

ACTA N° 099– 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE - DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECIOCHO HORAS CON SEIS MINUTOS EN LA CASA CULTURA, COBANO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Denia Villalobos Barahona
Angie Bonilla Santana

CONCEJALES SUPLENTE

Diana Salas Ibarra
Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez
Ivania Prendas Quesada

INTENDENTE

VICE INTENDENTA

Msc Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

ENCARGADO DE TRANSMISION

Diego Céspedes Núñez

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I.

ORACION

A cargo de la viceintendente Zulay Mora Jimenez

ARTICULO II.

RATIFICACION DE ACTAS

a. Ratificación acta ordinaria 98-26

Se somete a votación el acta ordinaria 98-26 en la que estuvieron presentes los concejales Minor Centeno, Rafael Duran, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Ivania Prendas, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Olga Moncada y Diana Salas.

ACUERDO N°1 Ratifican en todas sus partes el acta ordinaria 98-26 concejales, Minor Centeno, Rafael Duran, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Ivania Prendas, Mario Delgado, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Olga Moncada y Diana Salas.

b. Ratificación acta extraordinaria 33-26

Se somete a votación el acta extraordinaria 33-26 en la que estuvieron presentes los concejales Minor Centeno, Rafael Durán, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Ivania Prendas, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Olga Moncada y Diana Salas.

ACUERDO N°1. Ratifican en todas sus partes el acta extraordinaria 32-26 los concejales, Minor Centeno, Rafael Duran, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Ivania Prendas, Mario Delgado, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Olga Moncada y Diana Salas.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción presentada por el Presidente Municipal Lic. Minor Centeno Sandi

99-26



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, COBANO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
Teléfono: 4070-1234, extensión 110

23 de marzo del 2026

Señores
Concejo Municipal

MOCIÓN

Quien suscribe, Minor Centeno Sandi, sindaco propietario y presidente de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente

CONSIDERANDO:

I.

Que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano tiene dentro de sus principios la promoción de la participación ciudadana, la transparencia y el fortalecimiento del vínculo entre el gobierno local y las comunidades del distrito.

II.

Que las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal tienen como finalidad conocer y resolver asuntos específicos, urgentes o de alta prioridad, los cuales deben ser conocidos y resueltos con prontitud y se limitan estrictamente a los temas establecidos en la convocatoria correspondiente.

III.

Que la realización de algunas sesiones extraordinarias en diferentes comunidades del distrito permitiría fortalecer la cercanía entre las autoridades locales y la población, así como mejorar la proyección institucional del Concejo Municipal de Distrito.

IV.

Que la presencia del Concejo en distintas comunidades facilita a los vecinos y organizaciones comunales conocer el funcionamiento del órgano municipal y promueve espacios de diálogo directo con la ciudadanía.

V.

Que, sin perjuicio de la naturaleza formal y limitada de las sesiones extraordinarias, es conveniente aprovechar la presencia del Concejo en las comunidades para generar espacios posteriores de escucha y acercamiento con los habitantes, a fin de conocer sus inquietudes, necesidades y propuestas.

POR TANTO, MOCIONO:

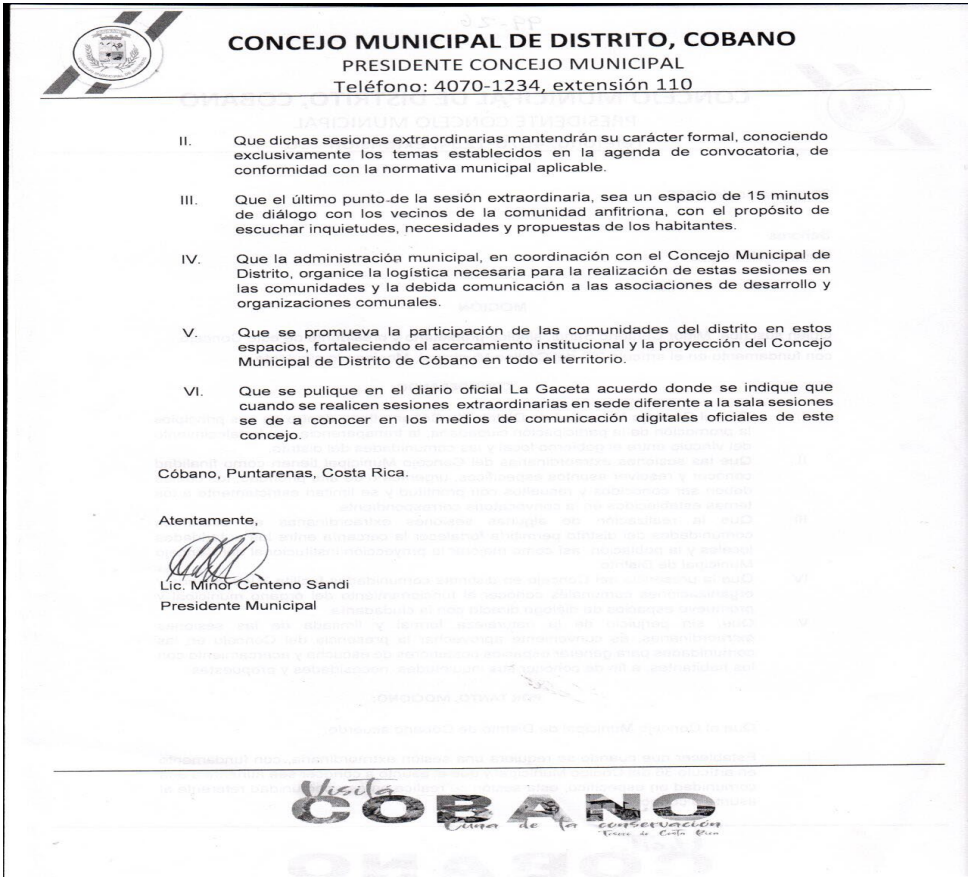
Que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano acuerde:

I.

Establecer que cuando se requiera una sesión extraordinaria, con fundamento en artículo 36 del Código Municipal y que el asunto a conocer sea atinente a una comunidad en específico, esta sesión se realice en esa comunidad referente al asunto a conocer.

Visita

COBANO



CARLOS MAURICIO. Muy atinente su moción don Minor, pero creo que esos 15 minutos para la gente de la comunidad es muy poco, me gustaría solicitar mas tiempo, porque si vamos a un pueblo es a escucharlos

MINOR. Muy atinado también su comentario Mauricio se les puede dar mas tiempo, no nos podemos apartar del reglamento tampoco le podemos dar la palabra a todos ni en temas que no estén dentro de la agenda, si tenemos que pasar dos o tres horas si es sobre el mismo tema se hace. Si vamos a una comunidad es porque hay un asunto relacionado con esa comunidad

LIC. VILLEGAS. El capítulo 37 del código municipal sufrió una reforma y dice que las sesiones extraordinarias pagas deben tener un carácter urgente, cualquier asunto se puede atender a partir de la tercera sesión

RAFAEL. Con cuanto tiempo para hacer una extraordinaria en el pueblo

MINOR. La convocatoria se debe hacer en un tiempo no menor a 24 horas, pero la logística lleva más tiempo, la publicación en las redes sociales

LIC. VILLEGAS. Creo que lo que la pregunta es cómo se solicita. Si la comunidad tiene la inquietud pasa un correo a Roxana

ANGIE. Para que me quede un poquito claro lo de esta moción, el señor Intendente había dicho que podía ser bueno una extraordinaria en diferentes pueblos cada mes, ya ustedes están diciendo que no puede ser porque incurrimos en una ilegalidad, entonces cada pueblo que quiera que el concejo vaya debe mandar el correo a doña Roxana con antelación para que les den la fecha para que sea publicado y después venir acá. Debe ser publicado en la gaceta y solo casos urgentes

MINOR. No en la gaceta en las redes sociales, entendiste bien porque la reforma dice casos urgentes para las dos primeras extraordinarias es para asuntos de pago

CARLOS MAURICIO. Ya que esta la reforma a las extraordinarias que es urgencia para poder ir a un pueblo porque me preocupa que la señora asesora dio que las primeras dos solo y exclusivamente para cuando hay una emergencia

MINOR. Puede perfectamente haber una tercera, cuarta o quinta sesión extraordinaria, pero por ley se pagan solo las dos primeras sesiones y en esas se puede aplicar que no sea de carácter urgente. Esa reforma es a la luz de la dieta que se paga, y sería algo que no pueda esperar a la sesión ordinaria siguiente

Sin mas comentarios someto a votación la moción

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 3.1.

“Aprobar en todas sus partes la moción presentada pro el presidente Municipal Lic. Minor Centeno Sandi *****

3.2. Publicar en el diario oficial La Gaceta lo siguiente: “Informar que cuando se realicen sesiones extraordinarias en sede diferente a la sala sesiones se dará a conocer en los medios de comunicación digitales oficiales de este concejo, como lo es la pagina de Facebook” ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, Carlos Mauricio Duarte y Angie Bonilla Santana

- b.** Moción presentada por el Concejal Carlos Mauricio Duarte Duarte y avalada por los concejales Angie Bonilla Santana, Diana Salas Ibarra y Mario Delgado Rodriguez



Concejo Municipal del distrito de Cóbano
Correo cm.duarte0208@gmail.com

Señores
Concejales
Concejo Municipal de Cóbano

24/03/2026

Quien suscribe, **Carlos Mauricio Duarte Duarte, concejal propietario**, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente

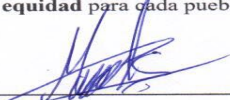
Moción #40

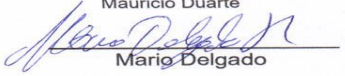
1. Que siempre es lo mismo que el presupuesto llega y faltando dos o tres días para enviarse a Puntarenas
2. Que siempre los presupuestos hay que enviarlos a la comisión y eso atrasa el proceso de aprobación
3. Que es importante que esto sea discutido con antelación para llegar a un acuerdo mutuo
4. Que es importante una mesa de trabajo para los concejales aportar ideas para nuestros pueblos

MOCIÓN:

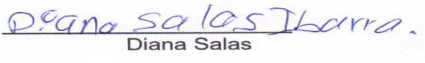
Para que este órgano colegiado tome el acuerdo de solicitarle al señor intendente

- 1) que el presupuesto llegue al consejo con 15 días antes mínimo
- 2) que se haga una comisión especial para saber lo que estamos votando y deliberar a beneficio del pueblo
- 3) que realice una mesa de trabajo ya que somos los representantes de pueblo escogidos por elección popular para aportar ideas para el buen funcionamiento y **equidad** para cada pueblo del presupuesto a elaborar en ese momento


Mauricio Duarte


Mario Delgado


Angie Bonilla


Diana Salas

PRESIDENTE. haciendo una remembranza en los últimos seis años, porque no recuerdo en el periodo de Eladio Cortes, en el periodo anterior y los dos años que llevamos de esta ningún presupuesto se ha presentado con tanto tiempo como este extraordinario 01-2026, se mando a nuestros correos el día domingo, se vio en sesión extraordinaria el día lunes tuvimos tiempo para analizarlo domingo, lunes martes, miércoles y jueves yo veo suficiente tiempo, quedo muy claro que no es un asunto de la Intendencia, Laura explico muy bien el montón de cosas , también explico que a veces tienen armando un presupuesto y deben desarmarlo por algún asunto, el pretender de ahora en adelante que un presupuesto va a estar 15 días antes es imposible me parece insensato incluso , a mí no me cabe en la cabeza que alguien se lea esa biblia (el presupuesto) lo que realmente nos importa a la gran mayoría es la parte de los proyectos

CARLOS MAURICIO. Me extraña que usted diga esto, teniendo ya tres periodos, el día 22 de enero ya se sabe, del 22 de enero a esta fecha y que lo entreguen tres días antes yo no lo veo lógico, se esta solicitando una mesa de trabajo porque nosotros somos la voz del pueblo como ha dicho la compañera somos los que defendemos los proyectos y la verdad es que no quiero que vuelva a pasar lo que paso con este presupuesto, es muy importante es una mesa de trabajo con la intendencia para llegar a una negociación, para poder darle equidad al presupuesto

ANGIE. El señor Intendente dio que era responsabilidad de presentar el presupuesto nosotros no queremos meternos en esa parte para que quede claro, se presentó a la comisión el miércoles para venirlo a aprobar el jueves y el miércoles no pudimos el chance de proponer para que no suene muy feo la palabra negociar cosas que beneficien mas como la equidad y todo ese asunto, sabemos que no va a estar listo en 15 días pero teniendo nosotros el conocimiento en esa mesa de trabajo yo si leo todo el presupuesto cuadro por cuadro, porque si yo quiero sentarme aquí y tener conocimiento de lo que voy a hablar y aprobar y tener mucha razón en que mis palabras sean las correctas tengo que estudiarme todo eso. Esa es la propuesta y me imagino que viene por ahí la moción del compañero de tener esa mesa de trabajo con anticipación para tener el chance de ir proponiendo y no llegar a la comisión y no tener el chance de hacer, pero nada nada mas que si o no, la moción me parece muy bien

LICDA. VILLEGAS. Efectivamente en la comisión la dos señoras concejales solicitaron una mesa de trabajo y me comprometí a llevarle el mensaje al señor Intendente como me lo pidieron. En la revisión de la normativa, las funciones que tenemos cada una de las partes, la administración quien hace y decide el concejo quien aprueba son las facultades que tenemos cada uno, en la sesión extraordinaria del jueves, don Ronny les había explicado a ustedes la forma como tienen que hacer para que sus proyectos sean tomados en cuenta, ustedes proponen sus proyectos se los pasan al Intendente el los analiza con su equipo de trabajo y luego de acuerdo a la cantidad de contenido presupuestario se van asignado los ´proyectos, en resumen la moción es ilegal porque es coadministración ya vera el señor presidente que va a hacer con la moción , ya había quedado establecido la forma como debían presentar sus proyectos y esa es la forma hasta que no haya una reforma al código municipal en ese sentido se debe hacer así.

PRESIDENTE. Amparándome en el artículo 68 del reglamento de sesiones no la voy a someter a votación y presentaré el informe en la próxima sesión el razonamiento de porque esta decisión.

PRESENTO MOCION DE ORDEN PARA PROCEDER A UNA JURAMENTACION EN ESTE MOMENTO. SE APRUEBA LA MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR EL INTENDENTE QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADA

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

a. Se recibe para su debida juramentación a la señorita:

➔ Ana Patricia Rosales Ugarte Cedula 6 0298 0737

Miembro de la COMISIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (GIRS) representante de CATUCZA

Procede a la juramentación el presidente municipal Sr. Minor Centeno Sandi, de acuerdo al juramento sancionado en el artículo 194 de la constitución política, que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -sí así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. INFORME SEMANAL. Se dispensa
- b. **Licda. Lidieth Porras. Coordinadora. Dpto. de zona marítimo terrestre.** OFICIO ZMT-087-2026. ASUNTO. Traslado OFICIO AL-A-0307-2026 emitido por el Instituto Costarricense de Turismo

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

- c. **Intendencia.** ASUNTO. Solicitud de prórroga de concesión Paraíso del atardecer S.A.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- d. **Intendencia.** ASUNTO. Adendum al contrato de concesión March Dos Mil S.A.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- e. **Ing. Franklin Obregón Zamora. Encargado Ingeniería Vial.** OFICIO 070-2026. ASUNTO. Solicitud de rompimiento de vía y depósito de garantía de Acquarelo Santa Teresa S.A.

Por este medio le saludo, deseando éxitos en sus funciones diarias, a la vez traslado la solicitud vía plataforma APC, para realizar una interconexión de agua potable en San Isidro en calle pública ruta C6-01-037, en un tramo de 550 metros lineales, que da ingreso a la propiedad catastro P-32279-2022, finca folio real 6-254748-000, propiedad de ACQUARELO Santa Teresa S.A. cédula jurídica 3-101-851639, representante legal Edgar Giovanni Sánchez Ruiz cedula de identidad 1-1153-0475 Correo electrónico: gsanchez@narel.com.

Dicho proyecto se encuentra en trámite en plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) bajo OC 1092238, quien fungen como Profesional responsable Erick Fernando Prado Sáenz Carnet IC-8514, los trabajos involucran intervención en calle pública, que a su vez requiere solicitar el visto bueno para solicitar una garantía a favor del Consejo Municipal del Distrito de Cóbano. Es importante que dicho profesional tome en consideración los siguientes puntos:

Por lo tanto, el Departamento de Ingeniería Vial del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, solicita lo siguiente:

1. La calle publica no clasificada a intervenir deberá quedar en buen estado, aplicando el Manual de especificaciones generales para construcción de carreteras, caminos y puentes CR2020, en lo que corresponda.
2. No se puede utilizar el material extraído de la excavación para volver a rellenar nuevamente la zanja. Deberá colocar otro material selecto que cumpla con las especificaciones del punto 1.
3. Deberá mantener un constante supervisión y coordinación del flujo vehicular en el momento de los trabajos para evitar accidente.
4. Deberá mantener rótulos de prevención para los conductores y peatones que pasen durante horas de trabajos y no trabajo.
5. Dichos trabajos serán fiscalizados por nuestros inspectores, los cuales deberán atender cualquier indicación a corregir.
6. Deberán coordinar con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AYA), ICE al que corresponda, para evitar o reparar daños durante la ejecución de la obra.
7. Se deberá mantener la zona limpia libre de escombros producto de los trabajos durante su ejecución.
8. Se deberá contar con un profesional a cargo de dichos trabajos.

9. Todos aquellos otros elementos que ocasione afectación deberá dejarlos en mejores o igual condiciones

El Concejo Municipal del Distrito de Cobano, no será responsables de daños que cause a terceras personas, los cual deberá reparar o hacer frente para la devolución de la garantía.
Deberá indicar a este departamento la fecha de inicio y finalización de dichos trabajos.
Finalmente deberá presentar los permisos aprobados respectivos (APC- Municipal) para la devolución de la garantía.

Con base a lo anterior y garantizar que ACQUARELO Santa Teresa S.A, realice el trabajo dejando la vía pública en buen estado, es importante solicitar una garantía de cumplimiento de un monto ₡17 000 000,00 (Diecisiete millones de colones exactos), calculado sobre la base de que, de no deja en óptimas condiciones la zona a intervenir u obras de artes en concreto, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, utilizara los fondos para reparar dichas obras. El monto estimado para la reparación de la calle.

Actividad a realizar	Cantidad	Unidad	Costos unitarios	Costo total
Lastre	450	M3	₡25 000.00	₡11 250 000,00
Concreto fc 220kg/cm2	25	M3	₡200 000.00	₡ 5 000 000.00
Uso de maquinaria	1	global	₡750 000.00	₡ 750 000.00
Costo total				₡ 17 000 000,00

En vista de lo anteriormente expuesto, el Departamento de Ingeniería Vial, recomienda solicitar la garantía de cumplimiento y garantizar que dichas obras queden en buenas condiciones. Así las cosas, solicitamos el visto bueno por parte del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, para aplicar el cobro de la garantía de cumplimiento, una vez finalizadas las obras este Departamento de Ingeniería Vial, deberá constatar que las obras quedaron en perfecto estado, para aplicar su debida devolución.

CONSIDERANDO:

- Que mediante OFICIO N°INGV-070-206 El departamento vial traslada solicitud, para realizar una interconexión de agua potable en San Isidro en calle pública ruta C6-01-037, en un tramo de 550 metros lineales, que da ingreso a la propiedad catastro P-32279-2022, finca folio real 6-254748-000, propiedad de ACQUARELO Santa Teresa S.A. cédula jurídica 3-101-851639, representante legal Edgar Giovanni Sánchez Ruiz cedula de identidad 1-1153-0475.
- Que dicho proyecto se encuentra en trámite en plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) bajo OC 1092238, donde funge como Profesional responsable Ing. Fernando Prado Saenz, Carnet IC-8514.
- Que el Departamento de Ingeniería Vial del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, en su oficio indica que se solicitará a los encargados del proyecto lo siguiente:
 - ❖ La calle publica a intervenir deberá quedar en buen estado, aplicando el Manual de especificaciones generales para construcción de carreteras, caminos y puentes CR2010, en lo que corresponda.
 - ❖ No se puede utilizar el material extraído de la excavación para volver a rellenar nuevamente la zanja. Deberá colocar otro material selecto que cumpla con las especificaciones del punto 1.

- ❖ Deberá mantener un constante supervisión y coordinación del flujo vehicular en el momento de los trabajos para evitar accidente.
- ❖ Deberá mantener rótulos de prevención para los conductores y peatones que pasen durante horas de trabajos y no trabajo.
- ❖ Dichos trabajos serán fiscalizados por nuestros inspectores, los cuales deberán atender cualquier indicación a corregir.
- ❖ Deberán coordinar con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AYA), ICE al que corresponda, para evitar o reparar daños durante la ejecución de la obra.
- ❖ Se deberá mantener la zona limpia libre de escombros producto de los trabajos durante su ejecución.
- ❖ Se deberá contar con un profesional a cargo de dichos trabajos.
- ❖ Todos aquellos otros elementos que ocasione afectación deberá dejarlos en mejores o igual condiciones
 - Que el Concejo Municipal del Distrito de Cobano, no será responsables de daños que cause a terceras personas, los cual deberá reparar o hacer frente para la devolución de la garantía.
 - Que deberán indicar a este departamento la fecha de inicio y finalización de dichos trabajos.
 - Que deberán presentar los permisos respectivos aprobados (APC- Municipal) para la devolución de la garantía.
 - Que según los cálculos realizados por el departamento de Ingeniería Vial para garantizar que la sociedad denominada ACQUARELO Santa Teresa S.A, cedula jurídica 3-101-851639, realice el trabajo dejando la vía publica en buen estado, es importante solicitar una garantía de cumplimiento de un monto ₡17.000.000,00 (diecisiete millones exactos) según se detalla:

Actividad a realizar	Cantidad	Unidad	Costos unitarios	Costo total
Lastre	450	M3	₡25 000.00	₡11 250 000,00
Concreto fc 220kg/cm2	25	M3	₡200 000.00	₡ 5 000 000.00
Uso de maquinaria	1	global	₡750 000.00	₡ 750 000.00
Costo total				₡ 17 000 000,00

ACUERDO N°4

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 4.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

4.2. Aprobar un depósito de garantía de diecisiete millones de colones **con 00/100 (₡17.000.000,00)** a la empresa denominada ACQUARELO Santa Teresa S.A, cedula jurídica 3-101-851639, con el objetivo de garantizar que los 550 metros lineales en calle publica que da ingreso a la propiedad catastro P-32279-2022, finca folio real 6-254748-000

Ubicada en San Isidro, quede en óptimas condiciones. El depósito será devuelto cuando el departamento vial este satisfecho con los trabajos efectuados. Si la empresa no deja en excelentes condiciones la calzada, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, utilizara los fondos para reparar la misma. El depósito debe hacerse a la cuenta 100-01-090-001254-6 a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y presentar copia del depósito a la tesorera municipal. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte

f. Ing. Franklin Obregón Zamora. Encargado Ingeniería Vial. OFICIO 069-2026.

ASUNTO. Solicitud de rompimiento de vía y depósito de garantía de Sonia del Socorro Rodriguez Mena, cedula 502180828

Por este medio le saludo, deseando éxitos en sus funciones diarias, a la vez traslado la solicitud vía correo electrónico, para realizar una extensión de Ramal y Obras Complementarias de Acueducto sobre un tramo 228 metros lineales en calle publica ruta C6-01- , que da ingreso a la propiedad catastro P-627945-2000, finca folio real 31237-000, ubicada en La Tranquilidad de la entrada a la Esperanza 300 metros al Norte, propiedad de Sonia del Socorro Rodriguez Mena, cédula 502180828 , Correo electrónico: roso.dis@gmail.com.

Dicho proyecto se encuentra en trámite en plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) bajo OC 1257057, quien fungen como Profesional responsable Jose Wense Rodriguez R., Carnet ICO-34684, los trabajos involucran un rompimiento de calle pública, que a su vez requiere solicitar el visto bueno para pedir una garantía a favor del Consejo Municipal del Distrito de Cóbano. Es importante que dicho profesional tome en consideración los siguientes puntos:

Por lo tanto, el Departamento de Ingeniería Vial del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, solicita lo siguiente:

1. La calle publica no clasificada a intervenir deberá quedar en buen estado, aplicando el Manual de especificaciones generales para construcción de carreteras, caminos y puentes CR2010, en lo que corresponda.
2. No se puede utilizar el material extraído de la excavación para volver a rellenar nuevamente la zanja. Deberá colocar otro material selecto que cumpla con las especificaciones del punto 1.
3. Deberá mantener un constante supervisión y coordinación del flujo vehicular en el momento de los trabajos para evitar accidente.
4. Deberá mantener rótulos de prevención para los conductores y peatones que pasen durante horas de trabajos y no trabajo.
5. Dichos trabajos serán fiscalizados por nuestros inspectores, los cuales deberán atender cualquier indicación a corregir.
6. Deberán coordinar con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AYA), ICE al que corresponda, para evitar o reparar daños durante la ejecución de la obra.
7. Se deberá mantener la zona limpia libre de escombros producto de los trabajos durante su ejecución.
8. Se deberá contar con un profesional a cargo de dichos trabajos.
9. Todos aquellos otros elementos que ocasione afectación deberá dejarlos en mejores o igual condiciones

El Concejo Municipal del Distrito de Cobano, no será responsables de daños que cause a terceras personas, los cual deberá reparar o hacer frente para la devolución de la garantía.

Deberá indicar a este departamento la fecha de inicio y finalización de dichos trabajos.

Finalmente deberá presentar los permisos aprobados respectivos (APC- Municipal) para la devolución de la garantía.

Con base a lo anterior y garantizar que la Sonia del Socorro Rodriguez Mena, realice el trabajo dejando la vía publica en buen estado, es importante solicitar una garantía de cumplimiento de un monto ₡1 730 000,00 (Un millón treinta mil colones exactos), calculado sobre la base de que, de no deja en óptimas condiciones la zona a intervenir u obras de artes en concreto, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, utilizara los fondos para reparar dichas obras. El monto estimado para la reparación de la calle.

Actividad a realizar	Cantidad	Unidad	Costos unitarios	Costo total
Lastre	50	M3	₡25 000.00	₡1 250 000,00
Uso de maquinaria	1	global	₡480 000.00	₡ 480 000.00
Costo total				₡ 1 730 000,00

En vista de lo anteriormente expuesto, el Departamento de Ingeniería Vial, recomienda solicitar la garantía de cumplimiento y garantizar que dichas obras queden en buenas condiciones. Así las cosas, solicitamos el visto bueno por parte del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, para aplicar el cobro de la garantía de cumplimiento, una vez finalizadas las obras este Departamento de Ingeniería Vial, deberá constatar que las obras quedaron en perfecto estado, para aplicar su debida devolución.

CONSIDERANDO:

- Que mediante OFICIO N°INGV-069-206 El departamento vial traslada solicitud para realizar una extensión de Ramal y Obras Complementarias de Acueducto sobre un tramo de 228 metros lineales en calle publica ruta C6-01- , que da ingreso a la propiedad catastro P-627945-2000, finca folio real 31237-000, ubicada en La Tranquilidad de la entrada a la Esperanza 300 metros al Norte, propiedad de Sonia del Socorro Rodriguez Mena, cédula 502180828.
- Que dicho proyecto se encuentra en trámite en plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) bajo OC 1257057, donde funge como Profesional responsable Ing. Jose Wense Rodriguez R., Carnet ICO-34684.
- Que el Departamento de Ingeniería Vial del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, en su oficio indica que se solicitará a los encargados del proyecto lo siguiente:
 - ❖ La calle publica a intervenir deberá quedar en buen estado, aplicando el Manual de especificaciones generales para construcción de carreteras, caminos y puentes CR2010, en lo que corresponda.
 - ❖ No se puede utilizar el material extraído de la excavación para volver a rellenar nuevamente la zanja. Deberá colocar otro material selecto que cumpla con las especificaciones del punto 1.
 - ❖ Deberá mantener un constante supervisión y coordinación del flujo vehicular en el momento de los trabajos para evitar accidente.
 - ❖ Deberá mantener rótulos de prevención para los conductores y peatones que pasen durante horas de trabajos y no trabajo.
 - ❖ Dichos trabajos serán fiscalizados por nuestros inspectores, los cuales deberán atender cualquier indicación a corregir.
 - ❖ Deberán coordinar con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AYA), ICE al que corresponda, para evitar o reparar daños durante la ejecución de la obra.
 - ❖ Se deberá mantener la zona limpia libre de escombros producto de los trabajos durante su ejecución.
 - ❖ Se deberá contar con un profesional a cargo de dichos trabajos.
 - ❖ Todos aquellos otros elementos que ocasione afectación deberá dejarlos en mejores o igual condiciones

- Que el Concejo Municipal del Distrito de Cobano, no será responsables de daños que cause a terceras personas, los cual deberá reparar o hacer frente para la devolución de la garantía.
- Que deberán indicar a este departamento la fecha de inicio y finalización de dichos trabajos.
- Que deberán presentar los permisos respectivos aprobados (APC- Municipal) para la devolución de la garantía.
- Que según los cálculos realizados por el departamento de Ingeniería Vial para garantizar que la Sonia del Socorro Rodriguez Mena, cédula 502180828 realice el trabajo dejando la vía publica en buen estado, es importante solicitar una garantía de cumplimiento de un monto ₡1.730.000,00 (un millón setecientos treinta mil colones exactos) según se detalla:

Actividad a realizar	Cantidad	Unidad	Costos unitarios	Costo total
Lastre	50	M3	₡25 000.00	₡1 250 000,00
Uso de maquinaria	1	global	₡480 000.00	₡ 480 000.00
Costo total				₡ 1 730 000,00

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 51.
Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

5.2. Aprobar un depósito de garantía de un millón setecientos treinta mil colones exactos (₡1.730.000,00) a la señora Sonia del Socorro Rodriguez Mena, cédula 502180828 con el objetivo de garantizar que los 228 metros lineales en calle publica ruta C6-01- , que da ingreso a la propiedad catastro P-627945-2000, finca folio real 31237-000, ubicada en La Tranquilidad de la entrada a la Esperanza 300 metros al Norte. El depósito será devuelto cuando el departamento vial este satisfecho con los trabajos efectuados. Si la señora Rodriguez Mena no deja en excelentes condiciones la calzada, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, utilizara los fondos para reparar la misma. El depósito debe hacerse a la cuenta 100-01-090-001254-6 a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y presentar copia del depósito a la tesorera municipal. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONSULTAS A LA INTENDENCIA

CARLOS MAURICIO. Doña Zulay para que le indique a don Ronny, pase unas fotos al grupo sobre una calle obstaculizada, esto es en Los Mangos, del vivero a la izquierda ahí hay una chatarrera hay sola una vía a veces y al fondo viven adultos mayores, no se necesita orden sanitaria para quitar esas cochinas que hay ahí obstruyendo la vía publica
lástima que no está el señor Intendente, la vez pasada yo le había preguntado quien manejaba la pagina del concejo porque en ese momento estaba este maría y algo lo que me extraña es que cada vez que hay comentarios hacia nosotros los concejales y lo voy a decir con nombre porque de los otros concejales no dicen absolutamente nada, Angie, Mauricio, Doña Olga y Doña Denia comentarios hacia nosotros cuatro esos no los borran pero cuando hay comentarios en contra de

la Intendencia de una vez son borrados, entonces donde esta el respaldo que supuestamente el señor Intendente dijo que bloqueaban personas que hacían ofensas hacia él y porque no lo hace con nosotros, sería importante señora vice intendente que lleve esa inquietud , este mari no sé qué, ya se está pasando demasiado porque no tiene los pantalones para decir quien es y ahora dice en los comentarios que é el jueves estaba aquí les aseguro que no estaba aquí pero como a él le pasan toda la informacion de lo que nosotros hacemos y no hacemos entonces el pone los comentarios ahí . ¿Me molesta por qué? Porque adonde esta el respaldo de la Intendencia porque es uno de los que administra la pagina del Concejo, porque como le digo señora Vice Intendenta los comentarios que están atroces hacia él en cinco minutos los borra de una vez, pero para nosotros no existe eso. Ya yo se lo había solicitado públicamente, ahora bien, les puedo asegurar señores concejales que en una hora, dos horas o mañana a lo mucho va a estar un tal Juan Perez haciendo comentarios también, lamentablemente yo sé que en la página no pueden borrar eso, pero ese lo voy a decir hay gato encerrado con ese Juan Perez, no quiero adelantarme más pero si deberían de ser un poquito más maduros y no estar haciendo perfiles falsos para querer dañar la integridad de nosotros cuatro porque lo que me extraña es que los otros concejales no son tocados, entonces hay la deajo

ZULAY. Casi no veo las sesiones entonces no estoy enterada sin embargo si se y he visto las pocas veces que me he metido cosas muy fuertes y muy feas que se dicen del señor Intendente y ahí están las cosas, nadie las ha borrado incluso a veces hay seguidillas de comentarios no se quienes serán, solo Dios sabrá o no se si usted si sabe, pero son cosas muy feas que uno hasta que se asusta que alguien tenga el valor de escribir eso, porque me han mandado el pantallazo, en la próxima sesión usted le puede hacer la pregunta directamente, en alguna ocasión me dijo Ronny que tuvo una situación de personas que le decían porque los había bloqueado y cuando se ofende a alguien ese alguien quieren que bloqueen pero cuando se borran los mensajes entonces porque se borran los mensajes.

Respecto a esa calle es muy cierto, ya se les había llamado la atención y había mejorado, pero voy a llevar su inquietud

CARLOS MAURICIO. Con respecto a las conversaciones si yo fui quien le dije a Ronny que se habían bloqueado varias personas y el me dijo que sí que se habían bloqueado personas que hacían ofensas hacia la administración entonces yo le solicite ese día porque no bloquea a esas personas que hacen ofensas hacia los concejales y me dijo lo voy a ver lo voy a analizar y hasta el momento no ha sucedido sieguen las ofensas, atrocidades y estupideces que dicen entonces mi pregunta es que seria bueno que el señor Intendente que está escuchando la sesión pueda tomar cartas en el asunto si ha bloqueado a otros donde lo ofenden a el porque no bloquear a ese perfil falso porque tiene solo como tres seguidores, a mi no me ofende lo que no me supera pero lleva varios días con las ofensas hacia nosotros. Muchas gracias

PRESIDENTE. La pregunta no fue para mí pero quiero decir algo, soy enemigo de tener el teléfono en la mano cuando estamos en sesión pero lo cogí un momentito para revisar los comentarios de la sesión pasada que son comentarios muy ultra ofensivos con palabras inaceptables para una persona que tenga un minios de educación hacia la intendencia e incluso en algunos comentarios me mencionan a mí, si hay tres o cuatro personas que han venido varias sesiones atrás haciendo comentarios pasados de tono y ofensivos en contra de la administración sobre todo em contra de Ronny Montero, conmigo e inclusive con los compañeros que no son los que usted mencionó. Así como hay gente, digámoslo con palabras de calle, que le tiran a usted hay gente que nos tiran a nosotros. Si tienen razón o no el tiempo lo dirá, si son perfiles falsos o no en algún momento va a salir a la luz. Usted Mauricio acaba de decir que tienen sospechas de que es un perfil falso porque tiene pocos seguidores, igual hay una persona ahí que nos ha faltado el respeto durísimo que si tiene muchísimos seguidores por eso no veo que ese sea un factor determinante para indicar si un perfil es falso o no

IVANIA. Buenas noches. Hay algún reglamento que se pueda regular estas difamaciones y esas conversaciones obscenas muchas veces, vulgares que se dan en las redes sociales

LIC. VILLEGAS. En otra ocasión me habían hecho una consulta sobre temas calumniosos y ofensivos, está la ley penal que tipifica los delitos de injurias y calumnias, he visto perfiles falsos con cosas terribles, uno que es una señora con un sombrero que no se le ve la cara que todos podemos determinar que es un perfil falso y tiene muchos seguidores, pero bueno en este caso dice cosas que luego se repiten en otro perfil, el tema del reglamento que usted dice si se puede hacer uno, para reglamentar por lo menos acá el uso del celular si es que quisieran, cosas que no ceo que se logra hacer pero existe la posibilidad y con respecto a las ofensas esta la le directamente. Son temas que en algún momento cuando a la persona le superan las calumnias puede poner una denuncia penal directamente en la fiscalía si se tiene identificada la persona y si no se tiene identificada la persona en el OIJ para que hagan la debida investigación

IVANIA. Muy bueno que pueda haber un reglamento para regular esas ofensas que se dan hacia los concejales y hacia la Intendencia, pero también primeramente acá cada persona que venga a difamar a un compañero o a la administración que traiga pruebas, porque nos quejamos de la difamación en las redes sociales pero aquí se ha dado yo soy testigo y todos somos testigos y aunque a veces dicen a que no ahí están grabadas cada vez que se difama y se dicen cosas aquí que no se deberían de decir, igual en las redes, yo no pierdo tiempo en verlas, porque la verdad quien hace esos comentarios tan feos no merecen que uno si siquiera los vea, porque no tienen ni educación ni hablan porque se preocupan realmente por este distrito, más bien creo que se preocupan es por un partido político, mas que por el distrito los que hacen esos comentarios que quieren dañar a las personas mas que preocuparse por un distrito. Buenas noches

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **Sr. Alex Obando Chavarria. Presidente. ADI San Isidro. OFICIO ADI-San Isidro-004-2026. ASUNTO.** Entrega de informe anual del uso del terreno y plaza de deportes dados en administración mediante convenio firmado.

PRESIDENTE. Se da por conocido el informe brindado por la ADI

- b. **Sr. Alex Obando Chavarria. Presidente. ADI San Isidro. OFICIO ADI-San Isidro-005-2026. ASUNTO.** Entrega de reglamento para el uso y manejo de la plaza de deportes de San Isidro

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

- c. **Alberto López Chaves. Gerencia general. ICT. OFICIO G-0503-2026. ASUNTO.** aprobación concesión Seas de Day Santa Teresa S.R.L.

SE CONOCE

- d. **Juan Gabriel Ledezma. Director Área Rectora de salud Peninsular. ASUNTO.** Orden sanitaria MS-DRRSPC-OS-52-2026. Establecimiento denominado Chicos Bar,

PRESIDENTE. se conoce ya que es un administrativo

- e. **Juan Gabriel Ledezma. Director Área Rectora de salud Peninsular. ASUNTO.** Orden sanitaria MS-DRRSPC-OS-46-2026. Establecimiento denominado Bakery Café Montezuma

PRESIDENTE. se conoce ya que es un administrativo

- f. **Marcia García Peña. Presidenta. Emprendedores Unidos del Mercadito. ASUNTO.** Solicitud de alguna instalación al menos uno o dos días a la semana para realizar su actividad de ventas, única fuente de ingresos que poseen y deberán abandonar el sitio donde actualmente funcionan propiedad de la ADI ya les ha informado que en ese sitio será utilizado para las instalaciones del cuerpo de bomberos

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ANGIE. Mi informe lo traigo escrito por aquello que tenga que entregarlo como Ronny dijo. Esta semana del 18 al 24 el miércoles reunión con hacienda y presupuesto para ver lo del extraordinario, el día jueves la sesión extraordinaria para presupuesto el viernes estuve en diferentes lugares de la comunidad hablando con diferentes lideres comunales y teniendo el contacto para futuras reuniones que quieren hacer conmigo.

Quiero aprovechar este espacio para felicitar el grupo deportivo de boxeo que tuvieron una velada boxística el fin de semana y ganaron dos peleas, esto fue en carrillo, estos jóvenes van hacia adelante

MINOR. Recordar que la próxima sesión será el lunes a las 3.p.m

***** U.L. *****

PRESIDENTE. Sin mas asuntos por tratar se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos. Buenas noches

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA